

# POLÍTICA SALARIAL

## ANEXO V

### Nivel salarial para Investigadores Ramón y Cajal en ICN2

Creación: septiembre 2024

## 1. INTRODUCCIÓN

Este anexo tiene como objetivo desarrollar uno de los aspectos de la política salarial de la Institución, en concreto, establecer los niveles salariales de los investigadores Ramon y Cajal (RyC) contratados por ICN2.

El ICN2 considera que el personal RyC, dada la importancia de esta figura en el diseño de la carrera investigadora, debe estar especialmente considerado y protegido en las políticas salariales del centro. En este sentido, y en línea con las recientes convocatorias RyC, se establecen dos niveles de investigadores RyC, dependiendo de su posesión o no de la certificación R3.

Se establece, además, que los dos niveles salariales sean comunes para todo el personal RyC del centro que se encuentre en el mismo nivel. Por otra parte, dada la importancia y la competitividad de la obtención de la acreditación RyC, el ICN2 establece que estos niveles salariales sean superiores a los fijados en las convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación, para valorar adecuadamente la contribución de este personal a las actividades del Instituto. La co-financiación de los costes salariales, superiores a los que proporciona la subvención RyC de la AEI, se cubrirán con fondos internos del ICN2.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política aplica al personal con nómina de ICN2 que tengan la ayuda Ramon y Cajal.

## 3. AGENTES IMPLICADOS

Recursos Humanos, Finanzas, Dirección.

Recursos Humanos en ubicar a las personas con la ayuda Ramon y Cajal en la categoría correspondiente, Finanzas en la aprobación de la cofinanciación interna. Dirección en estipular los importes que se indican en dicha política.

## 4. NIVELES

### 4.1 Personal RyC sin “Certificación R3”

Para este personal el salario estipulado es de **42.500€ bruto anual**, quedando ubicado en el Nivel 1 de la categoría Senior Researcher en las tablas salariales de ICN2. La tabla y los salarios de los investigadores RyC de esta condición, se irá actualizando con los incrementos estipulados por la Ley de Presupuestos del Estado y Llei de Pressupostos de la Generalitat de 31 de diciembre de 2024 en adelante.

### 4.2 Personal RYC con “Certificación R3”

Los investigadores RyC que consigan la Certificación R3, tendrán un cambio de nivel salarial, siendo el salario los **44.500€ bruto anual**, quedando ubicado en el Nivel 2 de la categoría Senior Researcher en las tablas salariales del ICN2. La tabla y el salario de los investigadores RyC de esta condición, se irá actualizando con los

incrementos estipulados por la Ley de Presupuestos del Estado y Llei de Pressupostos de la Generalitat de 31 diciembre 2024 en adelante.

## **5. APROBACIÓN DEL ANEXO A LA POLÍTICA SALARIAL**

Este anexo ha sido aprobado en Bellaterra, a 25 de octubre de 2024.

Prof. Dr. Pablo Jesús Ordejón Rontomé  
Director ICN2

D. Lluís Bellafont Álvaro  
Gerente ICN2